

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REFORZAR LA PROTECCIÓN DIGITAL DE LA SALUD MENTAL DE LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD COMPLEMENTANDO LAS MEDIDAS ESTATALES DE LIMITACIÓN DE LAS REDES SOCIALES A MENORES DE 16 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0357]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de marzo de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0357, relativa a reforzar la protección digital de la salud mental de la adolescencia y la juventud complementando las medidas estatales de limitación de las redes sociales a menores de 16 años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 302, correspondiente al día 24 de febrero de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 3 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0357]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a reforzar la protección digital de la salud mental de la adolescencia y la juventud, complementando las medidas estatales de limitación de acceso a las redes sociales a menores de 16 años, a través de las siguientes acciones:

1. Desarrollar, desde la Dirección General competente en Juventud, en coordinación con la Consejería de Educación, cursos y talleres estables para un uso saludable, crítico y seguro de internet y de las redes sociales dirigidos estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller, así como a alumnado más joven en el marco de una educación digital adaptada a su edad.

2. Crear y consolidar programas específicos de apoyo psicológico y psicosocial para jóvenes de Cantabria que se vean afectados por el uso problemático de dispositivos digitales, redes sociales o por experiencias de ciberacoso, sextorsión, grooming o exposición a contenidos autolesivos, garantizando recursos presenciales y en línea, con especial atención a la coordinación con salud mental infanto-juvenil.

3. Poner en marcha programas de formación continuada para las familias, progenitores y personas cuidadoras, con el objetivo de ampliar sus capacidades en el conocimiento de los riesgos y oportunidades de las redes sociales y de la nueva regulación estatal, así como en la gestión del uso que hacen sus hijos e hijas de las tecnologías digitales, incluyendo pautas para el acompañamiento, la supervisión y la detección precoz de señales de riesgo.

4. Promover, en colaboración con el sistema educativo y universitario de Cantabria, proyectos de investigación aplicada y observatorios autonómicos sobre uso de redes sociales, bienestar digital y salud mental juvenil, que permitan disponer de datos actualizados desagregados por sexo, edad y contexto socioeconómico, para orientar las políticas públicas y evaluar el impacto de las nuevas medidas estatales y autonómicas.

5. Establecer protocolos específicos en los centros educativos y en los servicios sanitarios de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud (SCS), para la detección y abordaje de situaciones de riesgo relacionadas con el uso de redes sociales (ciberacoso, retos peligrosos, difusión de contenidos autolesivos, etc.), incluyendo mecanismos de coordinación ágil con los servicios sanitarios y con los cuerpos y fuerzas de seguridad cuando sea necesario.

6. Elaborar en Cantabria un Plan estratégico de entornos digitales seguros en línea con la futura Estrategia Nacional en este ámbito, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la misma."